



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

ACUERDO No.012

(18 de Diciembre de 2020)

Por medio del cual se adoptan los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Estatuto del presupuesto con recursos propios, los Estatutos de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios, establece el procedimiento para la aprobación del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, por parte del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020, adopta el Plan de Acción Cuatrienal "Acciones Sostenibles —2020-2023, *tiempo de pactar la paz con la naturaleza*", en donde se redefinió una nueva estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecen los techos indicativos en el gasto.

Que para la estimación de los ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2021, se ha tenido en cuenta el presupuesto para 2020, el plan financiero del plan de acción 2020-2023, la definición de los ingresos y la asignación prioritaria para gastos de funcionamiento, transferencias e inversión en concordancia con el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ.

Que el decreto 412 del 2 de marzo de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda y crédito público en su artículo 2 estableció el Sistema de Clasificación presupuestal para planificar los esfuerzos de la sociedad en función de la obtención de los resultados acordados, realizar la rendición de cuentas de los poderes públicos a la comunidad nacional, facilitar y estimular la vigilancia de los ciudadanos a las acciones del gobierno y el Congreso.

Que mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en desarrollo de facultades del artículo 92 y 93 y demás disposiciones aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto.

Que la Contraloría General de la República expidió las Resoluciones Reglamentarias Orgánicas —REG-ORG No. 035 y 0040 de 2020, por las cuales se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos y se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal que aplica entre otras, a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y a los órganos autónomos Constitucionales; se establece el Catálogo Integrado de Clasificación



Corpoboyacá

Presupuestal (CICP), como herramientas con base en las cuales se contabilizan los hechos económicos que se producen en cumplimiento de la acción presupuestaria del Estado para uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público.

Que según lo disponen la normas citadas la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021.

Que el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, apropia para CORPOBOYACÁ la suma de \$2.254.979.000 para gastos de funcionamiento.

Que se hace necesario establecer el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 1º. Apruébese la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$41.600.753.982) moneda legal con recursos propios; y adóptese la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.254.979.000) moneda legal de aportes del Presupuesto General de la Nación–PGN, para un total de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$43.855.732.982) moneda legal, de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	RECURSOS PGN \$	TOTAL \$
3	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			
3 01 01 1	INGRESOS CORRIENTES	41.383.253.982	2.254.979.000	43.638.232.982
3 01 01 2	RECURSOS DE CAPITAL	217.500.000	0	217.500.000
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	41.600.753.982	2.254.979.000	43.855.732.982



SEGUNDA PARTE

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 2º. Apruébese la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$14.365.343.233) moneda legal con recursos propios; y adóptese la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.254.979.000) moneda legal de aportes del Presupuesto General de la Nación, para un total de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOS (\$16.620.322.232) moneda legal para gastos de funcionamiento, así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	RECURSOS PGN \$	TOTAL \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
01	GASTOS DE PERSONAL	4.624.158.600	2.166.145.000	6.790.303.600
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.532.144.940	65.350.000	5.597.494.940
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.994.976.659	0	3.994.976.659
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	214.063.032	23.484.000	237.547.032
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		14.365.343.232	2.254.979.000	16.620.322.232

CAPITULO II

GASTOS DE INVERSIÓN:

ARTICULO 4º. Apruébese la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$27.235.410.750) moneda legal con recursos propios para atender los gastos de inversión, así:

CLASIF.	CONCEPTO	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS \$
PROG /SUBPROG		
C	INVERSIÓN	
1.	PROGRAMAS	
22320301	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	581.250.690



CLASIF.	CONCEPTO	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS \$
22320301-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
22033202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1.289.244.684
22033202-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
22033203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	5.149.608.254
22033203-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
22033204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	1.471.001.774
22033204-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
22033205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	875.413.057
22033205-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
22033206	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	351.933.734
22033206-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
22033208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.359.223.121
22033208-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
22033299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.383.953.133
22033299-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
	SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	13.461.628.447
2.	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	13.773.782.303
	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	27.235.410.750



TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DE LOS INGRESOS

ARTICULO 5°. El clasificador de ingresos y gastos del presupuesto para la programación presupuestal a partir de 2019 se adecua a los estándares internacionales permitiendo la comparabilidad y cumplir con los requerimientos de información de las entidades ejecutoras responsables de los procesos de gestión financiera pública. Para el efecto, la programación presupuestal 2021 se efectúa y presenta en los términos del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), que sustituye el utilizado hasta la ejecución del presupuesto 2018 y por tanto será el mismo que se encuentra en el Sistema Integrado de Información Financiera Pública SIIF Nación II, reglamentado en el Decreto 412 del 2 de marzo del 2018 y la Resolución 010 del 7 de marzo del 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 6°. El Director General de la Corporación, presentará a consideración del Consejo Directivo la distribución de los mayores excedentes financieros liquidados, una vez se dictaminen y aprueben los estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2020, por el Revisor Fiscal y la Asamblea Corporativa.

Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año anterior. El monto liquidado corresponde a lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre.

ARTICULO 7°. Los rendimientos financieros que generen las inversiones por la liquidez de los recursos propios, se utilizarán prioritariamente en la financiación de los gastos de Funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de la Corporación y en el evento en el que aquellos tengan garantizado su financiamiento, se financiarán con éstos, los gastos de Inversión.

ARTICULO 8°. El *reaforo* de rentas, globalmente consideradas, dará lugar a adición presupuestal; esto procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o cuando las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial y solo puede ser aplicable a partir del 1 de junio de la vigencia fiscal.

Parágrafo. De conformidad con el comportamiento del recaudo de ingresos globalmente considerados y las necesidades de gastos, siempre y cuando se puedan ejecutar dentro de la vigencia, el Director General tramitará la adición respectiva o en su defecto estos recursos se dejarán como ingresos *no reaforados* y harán parte de los excedentes financieros para la siguiente vigencia.

ARTICULO 9° Los ingresos estimados corresponden a los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia y a los recursos de capital. Los ingresos corrientes están constituidos por ingresos tributarios correspondiente al porcentaje o sobretasa ambiental; ingresos no tributarios constituidos por las contribuciones (transferencias del sector eléctrico), tasas y derechos administrativos, multas sanciones e intereses de mora y transferencias corrientes. Por su parte los



Corpoboyacá

recursos de capital corresponden a los recursos provenientes de excedentes financieros, rendimientos financieros y recuperación de cartera.

CAPITULO II

DE LOS GASTOS

ARTICULO 10°. PRESUPUESTO DE GASTOS: Se compondrá de los gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

ARTICULO 11° Los gastos de funcionamiento se clasificarán en Gastos de personal; Adquisición de bienes y servicios; Transferencias corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

PARÁGRAFO. Las transferencias que la Corporación debe realizar al Fondo de Compensación Ambiental en virtud de lo dispuesto en la Leyes 344 de 1996 y demás normas que la sustituyan, reglamenten y modifiquen, serán clasificadas como transferencias dentro de los gastos de funcionamiento.

ARTICULO 12°. En la ejecución del Presupuesto de Gastos tendrá en cuenta los principios de eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en el gasto, en el marco de las normas y directrices sobre austeridad del gasto público.

ARTICULO 13°. Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, dando cumplimiento a las sentencias judiciales, conciliaciones o laudos arbitrales; así como las costas y agencias en derecho que determinen los órganos judiciales.

ARTICULO 14°. En concordancia con las normas que rigen la materia, cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

ARTICULO 15°. Se adquirirá una póliza de responsabilidad civil para servidores públicos y miembros del Consejo Directivo de la Corporación, para lo cual el Director General autorizará adelantar las respectivas gestiones para su contratación.

ARTICULO 16°. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto de Presupuesto y demás normas que regulan la materia y sobre los mismos, no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del Acuerdo 023 de 2016 —Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ.



Corpoboyacá

ARTICULO 17° Las vigencias futuras constituidas deberán sujetarse a los rubros definidos en los respectivos acuerdos que dieron su origen y aprobados por parte del Consejo Directivo.

ARTICULO 18° Los Planes Operativos anuales de inversión deberán armonizarse a los techos autorizados en el presente acuerdo con el fin de que guarden concordancia con las respectivas asignaciones presupuestales autorizadas.

CAPITULO III

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 19°. Los valores proyectados tanto de ingresos como de gastos producto de entrada en vigencia de disposiciones y/o reglamentaciones por aplicación de normatividad que pueda afectar el presupuesto de la Entidad, deberán ajustarse conforme y a partir de cómo estas lo exijan.

ARTICULO 20°. Autorizar el ajuste —en lo que aplique, del *Plan Financiero* del Plan de Acción 2020-2023 con el fin de armonizar los techos indicativos de ingresos y gastos para la vigencia 2021.

ARTICULO 21°. En concordancia con el artículo 23 del estatuto de presupuesto de CORPOBOYACÁ, una vez aprobado el presupuesto mediante el presente acuerdo, el Director General debe expedir la resolución de liquidación y adelantar las acciones necesarias para detallar, reclasificar y atender la desagregación determinada en las resoluciones 035 y 040 de 2020 emanadas de la Contraloría General de la República, referentes a la implementación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

ARTICULO 22°. Las demás disposiciones sobre el manejo presupuestal se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios o por aquellas normas que lo complementen o modifiquen.

ARTICULO 23°. Forman parte del presente Acuerdo los siguientes anexos informativos: 1.- Ingresos por fuentes y usos, 2.- Presupuesto detallado de gastos de funcionamiento, 3.- Presupuesto de gastos de inversión detallado para la vigencia 2021 y la Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información sobre el registro de los proyectos del plan de inversiones en el Banco de Proyectos vigencia 2021, en concordancia con el Artículo 19 del Acuerdo 023 de 2016 —Estatuto de Presupuesto con Recursos Propios de CORPOBOYACÁ.

ARTICULO 24°. El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de dos mil veintiuno (2021) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDICKSON AMAYA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

SECRETARIO

Elaboró : Diana C. Galán J. / Rafael Lara / Germán G. Rodríguez C.
Revisó : Ana I. Hernández A. / Luis Hair Dueñas G.
Aprobó : Herman E. Amaya Téllez
Archivo : 110-0403



**ANEXO INFORMATIVO 1
 FUENTES Y USOS PRESUPUESTO 2021**

CONCEPTO	VALOR PROYECTADO 2021 \$	FUNCIONAMIENTO \$	FONDO COMP. AMB. - FCA \$	INVERSIÓN \$
INGRESOS	43.855.732.982	13.756.377.842	2.863.944.390	27.235.410.750
INGRESOS CORRIENTES	43.638.232.982	13.756.377.842	2.860.631.190	27.021.223.950
INGRESOS TRIBUTARIOS	24.128.816.838	10.377.608.327	-	13.751.208.511
IMPUESTOS DIRECTOS	24.128.816.838	10.377.608.327	-	13.751.208.511
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	24.128.816.838	10.377.608.327	-	13.751.208.511
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.509.416.144	3.378.769.515	2.860.631.190	13.270.015.439
CONTRIBUCIONES	11.237.905.144	1.123.790.515	2.256.572.200	7.857.543.259
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	11.237.905.144	1.123.790.515	2.256.572.200	7.857.543.259
CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO	11.237.905.144	1.123.790.515	2.256.572.200	7.857.543.259
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	11.237.905.144	1.123.790.515	2.256.572.200	7.857.543.259
Termoeléctrico	6.265.000.029	626.500.003	1.258.012.850	4.380.488.006
Generación eléctrica S.A GENSA	2.833.123.329	283.312.333	568.892.000	1.980.919.826
ELECTROSOCHAGOTA	3.125.516.700	312.551.670	627.603.760	2.185.361.270
Oleoducto Central S.A OCENSA	93.060.000	9.306.000	18.686.450	65.067.550
Cementos Argos	213.300.000	21.330.000	42.830.640	149.139.360
Hidroeléctrico	4.972.905.115	497.290.512	998.559.350	3.477.055.253
Central Hidroeléctrica Sogamoso-ISAGEN	4.227.255.477	422.725.548	848.832.900	2.955.697.029
AES Chivor	745.649.637	74.564.964	149.726.450	521.358.223
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.771.900.000	0	579.498.760	5.192.401.240
Certificaciones y Constancias - Salvoconductos movilización de madera	5.000.000	0	502.000	4.498.000
Evaluación de licencias y trámites ambientales	721.000.000	0	72.388.400	648.611.600
Seguimiento de licencias y trámites ambientales	444.500.000	0	44.627.800	399.872.200
Tasas y Derechos Playa Blanca	51.800.000	0	5.200.720	46.599.280
Tasa por uso del agua	450.800.000	0	45.260.320	405.539.680
Tasa retributiva por vertimientos	4.096.400.000	0	411.278.560	3.685.121.440
Tasa compensatoria aprovechamiento forestal	1.000.000	0	100.400	899.600
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	1.400.000	0	140.560	1.259.440
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	233.632.000	0	23.456.660	210.175.340
Multas y sanciones	232.632.000	0	23.356.260	209.275.740
Multas ambientales	232.632.000	0	23.356.260	209.275.740
Intereses de Mora	1.000.000	0	100.400	899.600
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11.000.000	0	1.104.400	9.895.600
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	11.000.000	0	1.104.400	9.895.600
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) diversos- Otros	1.000.000	0	100.400	899.600
Servicios para la comunidad, sociales y personales - diversos- Otros	10.000.000	0	1.004.000	8.996.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.254.979.000	2.254.979.000	-	-
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.254.979.000	2.254.979.000	-	-
Aportes Nación	2.254.979.000	2.254.979.000	0	0



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No.

Página No. 9

CONCEPTO	VALOR PROYECTADO 2021 \$	FUNCIONA- MIENTO \$	FONDO COMP. AMB. - FCA \$	INVERSIÓN \$
RECURSOS DE CAPITAL	217.500.000	0	3.313.200	214.186.800
EXCEDENTES FINANCIEROS	0	0	0	0
Establecimientos públicos	0	0	0	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	184.500.000	0	0	184.500.000
Depósitos	184.500.000	0	0	184.500.000
RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0
CANCELACIÓN DE RESERVAS	0	0	0	0
Cancelación de reservas-vigencias anteriores	0	0	0	0
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	33.000.000	-	3.313.200	29.686.800
Reintegros	33.000.000	-	3.313.200	29.686.800



**ANEXO INFORMATIVO 2
 PRESUPUESTO DETALLADO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 2021**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APORTES NACIÓN \$ (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS \$ (CRÉDITOS)	TOTAL \$ (CRÉDITOS)
221	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.254.979.000	14.365.343.233	16.620.322.233
2211	GASTOS DE PERSONAL	2.166.145.000	4.624.158.600	6.790.303.600
221101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.166.145.000	4.474.332.286	6.640.477.286
22110101	SALARIOS CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.489.998.000	2.890.784.933	4.380.782.933
22110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.489.998.000	2.890.784.933	4.380.782.933
2211010100101	Sueldo básico	1.447.054.068	2.169.939.994	3.616.994.062
2211010100104	Subsidio de alimentación	-	29.525.183	29.525.183
2211010100105	Auxilio de transporte	-	44.667.435	44.667.435
2211010100106	Prima de servicios	-	139.678.197	139.678.197
2211010100107	Bonificación por servicios prestados	-	100.422.622	100.422.622
2211010100108	Prestaciones Sociales	42.943.932	406.551.501	449.495.433
221101010010801	Prima de navidad	42.943.932	263.402.241	306.346.173
221101010010802	Prima de vacaciones	-	143.149.260	143.149.260
22110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	466.125.000	1.085.173.358	1.551.298.358
2211010201	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	179.020.263	264.660.698	443.680.961
2211010202	Aportes a la Seguridad Social en Salud	126.806.017	215.456.231	342.262.248
2211010203	Aportes de cesantías	148.073.661	207.556.528	355.630.189
2211010204	Aportes a Cajas de compensación familiar	-	155.802.931	155.802.931
2211010205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	12.225.059	46.943.321	59.168.380
2211010206	Aportes al ICBF	-	116.852.192	116.852.192
2211010207	Aportes al SENA	-	77.901.456	77.901.456
22110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	210.022.000	498.373.996	708.395.996
22110103001	PRESTACIONES SOCIALES	-	331.802.997	331.802.997
2211010300101	Sueldos de vacaciones	-	206.091.935	206.091.935
2211010300102	Indemnización por vacaciones	-	107.724.503	107.724.503
2211010300103	Bonificación especial de recreación	-	17.986.559	17.986.559
2211010300109	Prima técnica no salarial	210.022.000	166.570.999	376.592.999
221102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	-	149.826.314	149.826.314
22110201	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	-	106.968.558	106.968.558
22110201001	FACTORES SALARIALES COMUNES	-	106.968.558	106.968.558
2211020100101	Sueldo básico	-	85.271.868	85.271.868
2211020100104	Subsidio de alimentación	-	793.176	793.176
2211020100105	Auxilio de transporte	-	1.270.195	1.270.195
2211020100106	Prima de servicios	-	3.701.582	3.701.582
2211020100107	Bonificación por servicios prestados	-	4.042.977	4.042.977
2211020100108	Prestaciones Sociales	-	11.888.760	11.888.760
221102010010801	Prima de navidad	-	8.032.946	8.032.946



RUBRO	DESCRIPCIÓN	APORTES NACIÓN \$ (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS \$ (CRÉDITOS)	TOTAL \$ (CRÉDITOS)
221102010010802	Prima de vacaciones		3.855.814	3.855.814
22110202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		36.985.884	36.985.884
22110202001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones		10.565.373	10.565.373
22110202002	Aportes a la Seguridad Social en Salud		7.483.805	7.483.805
22110202003	Aportes de cesantías		8.702.358	8.702.358
22110202004	Aportes a Cajas de compensación familiar		3.874.763	3.874.763
22110202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		1.516.131	1.516.131
22110202006	Aportes al ICBF		2.906.072	2.906.072
22110202007	Aportes al SENA		1.937.382	1.937.382
22110203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		5.871.872	5.871.872
22110203001	Prestaciones Sociales		5.871.872	5.871.872
2211020300102	Indemnización por vacaciones		5.398.139	5.398.139
2211020300103	Bonificación especial de recreación		473.733	473.733
2212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.350.000	5.532.144.940	5.597.494.940
221201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		195.318.464	195.318.464
22120101	ACTIVOS FIJOS		195.318.464	195.318.464
22120101003	Maquinaria y Equipo		155.100.000	155.100.000
2212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		41.360.000	41.360.000
2212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos		67.210.000	67.210.000
2212010100305	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		31.020.000	31.020.000
2212010100306	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes		15.510.000	15.510.000
22120101004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		40.218.464	40.218.464
2212010100401	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		40.218.464	40.218.464
221201010040101	Muebles		40.218.464	40.218.464
22120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina		40.218.464	40.218.464
221202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	65.350.000	5.336.826.476	5.402.176.476
22120201	MATERIALES Y SUMINISTROS		469.550.438	469.550.438
22120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, Textiles, prendas de vestir y productos de cuero		155.854.729	155.854.729
2212020100201	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)		14.261.371	14.261.371
2212020100202	Dotación (prendas de vestir y calzado)		141.593.358	141.593.358
22120201003	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo		275.383.838	275.383.838
2212020100301	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y		40.429.400	40.429.400



RUBRO	DESCRIPCIÓN	APORTES NACIÓN \$ (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS \$ (CRÉDITOS)	TOTAL \$ (CRÉDITOS)
	artículos relacionados (incluye suscripción a			
2212020100302	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear (Combustible)		81.169.000	81.169.000
2212020100303	Químicos básicos		1.000.000	1.000.000
2212020100304	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		107.527.082	107.527.082
2212020100305	Productos de caucho y plástico		37.031.438	37.031.438
2212020100306	Otros bienes transportables N.C.P (elementos de oficina)		8.226.918	8.226.918
22120201004	Productos Metálicos y Paquetes de Software		38.311.872	38.311.872
2212020100401	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		5.870.000	5.870.000
2212020100402	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática (Materiales de oficina metálicos)		4.032.600	4.032.600
2212020100403	Maquinaria y aparatos eléctricos		1.000.000	1.000.000
2212020100404	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones (firmas digitales - tokem)		9.831.272	9.831.272
2212020100405	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes (Elementos de seguridad industrial (17.578.000	17.578.000
22120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	65.350.000	4.867.276.038	4.932.626.038
22120202005	Servicios de la Construcción		57.700.000	57.700.000
2212020200501	Servicios de la construcción		57.700.000	57.700.000
22120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	17.840.843	488.441.336	506.282.179
2212020200601	Alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas		270.799.856	270.799.856
221202020060101	Servicios de suministro de comidas		39.183.856	39.183.856
221202020060102	Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del establecimiento		231.616.000	231.616.000
2212020200602	Servicios de transporte de pasajeros		37.659.108	37.659.108
2212020200603	Servicios de apoyo al transporte		26.450.000	26.450.000
2212020200604	Servicios postales y de mensajería		82.169.000	82.169.000
2212020200605	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	17.840.843	71.363.372	89.204.215
221202020060501	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia) -	12.865.235	51.460.940	64.326.175



RUBRO	DESCRIPCIÓN	APORTES NACIÓN \$ (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS \$ (CRÉDITOS)	TOTAL \$ (CRÉDITOS)
221202020060502	Servicios de distribución de agua (por cuenta propia)	4.975.608	19.902.432	24.878.040
22120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		561.221.200	561.221.200
221202020071	Servicios de seguros sociales de salud y riesgos laborales ARL		5.997.200	5.997.200
221202020072	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro) (Inc		310.200.000	310.200.000
221202020073	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones- (Incluye-		10.340.000	10.340.000
221202020074	Servicios Inmobiliarios		206.800.000	206.800.000
221202020075	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario (incluye Arrendamiento equipos y muebles		27.884.000	27.884.000
22120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	44.809.157	3.103.161.358	3.147.970.515
2212020200801	Servicios Jurídicos y Contables		651.080.000	651.080.000
2212020200802	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos		582.720.000	582.720.000
2212020200803	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	44.809.157	59.342.974	104.152.131
221202020080301	Servicios de telefonía y telecomunicaciones	44.809.157	30.782.309	75.591.466
221202020080302	Servicio de Bibliotecas y archivos- Gestión documental		28.560.665	28.560.665
2212020200804	Servicios de soporte		1.464.817.800	1.464.817.800
221202020080401	Servicios de empleo		17.500.000	17.500.000
221202020080402	Servicios de Investigación y Seguridad (vigilancia y Servicio monitoreo electrónico de vigilancia p		1.023.660.000	1.023.660.000
221202020080403	Servicios de Limpieza (Incluye servicio desinfección y exterminación)		292.828.800	292.828.800
221202020080404	Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos		60.000.000	60.000.000
221202020080405	Otros servicios auxiliares		70.829.000	70.829.000
2212020200804050	Servicios auxiliares especializados de oficina (Incluye servicios de copia y reproducción)		19.129.000	19.129.000
2212020200804050	Servicio de organización y asistencia de convenciones y ferias (apoyo logístico)		51.700.000	51.700.000
2212020200805	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)		309.244.584	309.244.584
221202020080501	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y		165.440.000	165.440.000



RUBRO	DESCRIPCIÓN	APORTES NACIÓN \$ (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS \$ (CRÉDITOS)	TOTAL \$ (CRÉDITOS)
	equipo periférico (Mantenimiento preventivo)			
221202020080502	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte (Servicio Mantenimiento)		75.482.000	75.482.000
221202020080503	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo		63.669.584	63.669.584
221202020080504	Servicio de Reparación de otros bienes- Otras adquisiciones de servicios		4.653.000	4.653.000
2212020200806	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación		35.956.000	35.956.000
221202020080601	Servicios de edición , impresos y reproducción		35.956.000	35.956.000
22120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.700.000	568.225.200	570.925.200
2212020200901	Servicios de educación		225.100.000	225.100.000
2212020200902	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales		24.816.000	24.816.000
2212020200903	Servicios de alcantarillado recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de	2.700.000	6.514.200	9.214.200
2212020200904	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos		300.000.000	300.000.000
2212020200905	Otros servicios		11.795.000	11.795.000
22120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión		88.526.944	88.526.944
2213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.994.976.660	3.994.976.660
221305	A ENTIDADES DE GOBIERNO		2.863.944.390	2.863.944.390
22130501	A ÓRGANOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN		2.863.944.390	2.863.944.390
22130501017	Fondo de Compensación Ambiental		2.863.944.390	2.863.944.390
221313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		1.131.032.270	1.131.032.270
22131301	FALLOS NACIONALES		1.131.032.270	1.131.032.270
22131301001	Sentencias (Incluye costas y agencias en derecho)		945.600.000	945.600.000
22131301002	Conciliaciones		185.432.270	185.432.270
2218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	23.484.000	214.063.032	237.547.032
221801	IMPUESTOS	8.130.000	120.355.032	128.485.032
22180151	Impuesto sobre vehículos automotores		1.034.000	1.034.000
22180152	Impuesto predial	8.130.000	115.702.032	123.832.032
22180153	Impuesto de Registro		1.034.000	1.034.000
22180155	Impuesto de delineación urbana		2.585.000	2.585.000
221803	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (Incluye permiso de concesión de aguas superficiales y gastos caja		13.708.000	13.708.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. _____ Página No. 15

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APORTES NACIÓN \$ (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS \$ (CRÉDITOS)	TOTAL \$ (CRÉDITOS)
221804	CONTRIBUCIONES	15.354.000	80.000.000	95.354.000
22180401	Cuota de fiscalización y auditaje	15.354.000	80.000.000	95.354.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.254.979.000	14.365.343.233	16.620.322.233



ANEXO INFORMATIVO 3
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DETALLADO
2021

CONCEPTO	TOTAL RECURSOS PROPIOS \$
INVERSIÓN	
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	581.250.690
DESARROLLO SOSTENIBLE Y NEGOCIOS VERDES	387.893.462
Negocios Verdes sostenibles	131.459.335
Buenas prácticas ambientales y producción sostenible	256.434.128
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y PELIGROSOS	193.357.227
Orientación, apoyo y seguimiento a los PGIRS	135.585.861
Gestión Integral de residuos peligrosos	57.771.367
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	5.149.608.254
GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	5.067.077.730
Aprovechamiento Sostenible del Agua	1.827.461.601
Uso eficiente del agua	37.138.736
Calidad Hídrica	2.770.667.588
Gestión de cuerpos lentos	431.809.805
GOBERNANZA DEL AGUA	82.530.524
Todos por el agua	82.530.524
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	1.471.001.774
FORTALECIMIENTO INTERNO	1.471.001.774
Transparencia y fortalecimiento TIC	1.058.561.934
Fortalecimiento de sistemas administrativos	44.000.000
Fortalecimiento Institucional	368.439.839
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	875.413.057
ORDENAMIENTO AMBIENTAL	875.413.057
Instrumentos de planeación y gestión ambiental	341.912.170
Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos	501.078.181
Ordenamiento territorial	32.422.706
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1.289.244.684
CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	770.481.391



CONCEPTO	TOTAL RECURSOS PROPIOS \$
Implementación de estrategias de conservación y manejo	733.342.655
Incentivos a la Conservación y Descontaminación	37.138.736
TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD	518.763.293
Gobernanza y mecanismos de conservación de la biodiversidad	153.270.973
Restauración Ecológica - Boyacá reverdece	330.122.096
Manejo de Especies Invasoras	35.370.225
GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	351.933.734
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CRISIS CLIMÁTICA	351.933.734
Conocimiento del riesgo	173.903.604
Reducción del riesgo	89.015.065
Lucha contra la crisis climática	89.015.065
EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.359.223.121
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	1.359.223.121
Plan estratégico de comunicaciones, "Tiempo para pactar la paz con la naturaleza"	489.288.106
Educación Ambiental	636.664.042
Participación y Gobernanza Ambiental	153.270.973
Fortalecimiento de ONGs Ambientales	80.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.383.953.133
RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA	2.383.953.133
Diálogos de conflictos socioambientales- Autoridad Ambiental	560.028.555
Seguimiento, Control y Vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de la naturaleza.	365.492.320
Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental	99.626.132
Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre	218.116.385
Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental	1.140.689.741
SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	13.461.628.447
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	13.773.782.303
GASTOS DE PERSONAL INVERSIÓN	10.945.619.360



CONCEPTO	TOTAL RECURSOS PROPIOS \$
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INVERSIÓN	2.828.162.943
TOTAL INVERSIÓN	27.235.410.750

GRC/.